Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

FECHA DE LA SOLICITUD	22/SEPTIEMBRE/2026			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL			
PERFIL REQUERIDO	**PROFESION**	**POSTGRADO**	**EXPERIECIA ESPECIFICA**	**EXPERIENCIA RELACIONADA**
	PROFESIONAL EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, ELECTRÓNICA, MECATRÓNICA, ELECTROMECÁNICA O ÁREAS AFINES	NO REQUERIDO	N/A	MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
NUMERO DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA DE PERSONAL	**DENOMINACION DEL CARGO**		**NUMERO**	
	Director General Secretario General Líder de Programa Profesional EspecializadoTesorero General Técnico Auxiliar Administrativo Grado 4Auxiliar Administrativo Grado 5 Auxiliar Administrativo Grado 6Auxiliar Servicios Generales Ayudante		1 1 1 1 1 1 1 3 1 1 1	
	Total de Cargos		TOTAL 13 CARGOS DE PLANTA	✓
RECURSO PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	
			X	
CÓDIGO OBJETO VALIDACIÓN PAA (SECOP II)	80161500			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD DE MEDICINA DEPORTIVA DEL INSTITUTO, GARANTIZANDO SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.			

Que, una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica y, de acuerdo con el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Acuerdo No.0003 del 15 de enero del 2008

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la planta de empleos de la entidad, no existe personal de planta suficiente.	
En la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil técnico requerido.	

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de INDENORTE y se evidenció la necesidad de contratar un PROFESIONAL EN INGENIERÍA con formación directamente relacionada con el funcionamiento y mantenimiento de equipos biomédicos, y con mínimo doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos, médicos, de rehabilitación, fisioterapia o medicina deportiva, conforme a la planta de empleos del Instituto de Deportes de Norte de Santander establecida mediante Acuerdo Nº 003 del 19 de septiembre de 1999 y modificada por Acuerdo Nº 003 de enero de 2008.

La necesidad de celebrar el contrato de prestación de servicios obedece a que la planta de personal de INDENORTE no cuenta con un cargo que reúna el perfil técnico requerido para atender de manera suficiente las actividades especializadas objeto de la contratación.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026.

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretaria General
Instituto de Deportes de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Andrea Garcia Uzcategui	Abg. Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			